



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com | Martes, 23 de mayo de 2000 Núm. 118 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---------------------|---------------------|------------------|-------|-------|-----|-------|--------|-----------|-------|-----|-------|-------|------------|-------|----|-----|-------|------------------------------|----|---|---|----|--------------------------------|----|---|---|----|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>—</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table> | | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Añual | 7.290 | 292 | 3.900 | 11.482 | Semestral | 4.065 | 163 | 1.950 | 6.178 | Trimestral | 2.460 | 98 | 975 | 3.533 | Ejemplar ejercicio corriente | 75 | 3 | — | 78 | Ejemplar ejercicios anteriores | 90 | 4 | — | 94 | ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | INSERCCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Añual | 7.290 | 292 | 3.900 | 11.482 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 4.065 | 163 | 1.950 | 6.178 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 2.460 | 98 | 975 | 3.533 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 75 | 3 | — | 78 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 90 | 4 | — | 94 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUMARIO

| | Página | | Página |
|---|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno | — | Administración Local | 9 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 17 |
| Administración General del Estado | — | Anuncios Particulares | — |
| Administraciones Autonómicas | 4 | | |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2000, ACORDÓ aprobar la siguiente "Convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para TORNEOS DEPORTIVOS, para el año 2000", iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE TORNEOS DEPORTIVOS 2000.

1.- OBJETO: Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria y procedimiento de otorgamiento de subvenciones para aquellos eventos deportivos que sean de importancia y significación para una localidad, zona, comarca y/o provincia de León, que no gocen de otras ayudas en convocatorias que desarrolle esta Diputación Provincial.

Solamente podrán ser subvencionables aquellos eventos deportivos que se desarrollen en el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de octubre, así como tener acreditada una antigüedad mínima de cinco ediciones y un presupuesto total de gastos no inferior a cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas./2.404,05 euros), circunstancias que habrán de ser acreditadas mediante certificación expedida por el Secretario de la Entidad Local solicitante.

De igual modo, sólo podrán beneficiarse aquellas actividades deportivas de competición, y de relativa corta duración, quedando excluidas todas aquellas de carácter didáctico-deportivas (campus, campamentos, concentraciones deportivas, etc.). También quedan excluidos aquellos campeonatos deportivos que guarden relación con alguna de las actividades o modalidades deportivas de carácter autóctono y/o tradicional (lucha leonesa, bolos, deportes autóctonos, ...), al tener éstas sus convocatorias específicas.

2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Diputación Provincial de León destinará al presente Programa una dotación económica de seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas./ 36.060,73 euros), con cargo al Presupuesto para el año 2000, imputables a la partida 452.53/462.00.

3.- BENEFICIARIOS: Podrán solicitar este tipo de ayudas aplicada a finalidades deportivo-recreativas los Ayuntamientos de la provincia de León de población inferior a 20.000 habitantes, así como Juntas Vecinales de estos municipios y, por delegación de éstos, asociaciones, agrupaciones, clubes, etc.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES:

a) Las Entidades interesadas que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud individualizada por prueba, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de 20 días desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo 6, 24071 León) o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Con la solicitud se deberá adjuntar hoja de datos básicos donde se detallará la prueba, presupuesto y demás datos claramente expuestos en el anexo II.

Las instancias de escuelas organizadas, por delegación del Ayuntamiento o Junta Vecinal, por clubes, colegios, agrupaciones deportivas, etc., deberán presentar el Anexo III convenientemente cumplimentado.

El modelo de anexos podrán recogerse en la Oficina de Turismo y Deportes de la Diputación de León, Edificio El Torreón, Plaza de Regla, s/n, 2ª planta, o bien, en los Ayuntamientos de la provincia de León.

5.- SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD: Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane los defectos que se le indiquen. Transcurrido este plazo sin que se subsane la falta o acompañen la documentación preceptiva, con apercibimiento de que si así no se hiciera se tendrá por desistida su petición, se archivará sin más trámites.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

a) Se considerarán favorablemente aquellas solicitudes en las que se incentive la participación, así como su nivel deportivo (el carácter nacional o internacional de la prueba).

b) Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas superen el coste de la actividad solicitada por la Entidad beneficiaria.

c) Las subvenciones que conceda la Diputación de León, tienen carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El órgano competente para conceder las subvenciones tendrá en cuenta las circunstancias particulares de los peticionarios a la hora de la concesión de las mismas, sin perjuicio de la legislación general aplicable al efecto.

Las subvenciones reguladas por estas normas son libremente revocables y reducibles en todo momento; no generan ningún derecho para la obtención de otras en años posteriores; no se pueden alegar como precedente; no excederán, en ningún caso, del 50% del coste total de la actividad a que se apliquen y no será exigible su aumento o revisión.

La concesión de subvenciones públicas se efectuará mediante procedimiento que garantice la transparencia en la actuación administrativa y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA: Examinadas las solicitudes, a propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, el órgano competente de la Corporación Provincial adoptará el acuerdo de concesión correspondiente en un plazo no superior a seis meses a contar desde la recepción de la solicitud. Transcurrido este plazo se entenderá desestimada la solicitud en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez aprobada la selección de las ayudas y la concesión de las mismas, se comunicará individualmente a los interesados las cantidades concedidas.

8.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

a) Acreditar ante la Diputación Provincial la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la ayuda.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación Provincial y a las de control financiero que correspondan a Intervención en relación con las subvenciones o ayudas concedidas.

c) Comunicar a la Diputación Provincial la solicitud y la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional.

d) Las entidades beneficiarias están obligadas a notificar a esta Diputación los cambios o modificaciones que se produzcan en relación con el Torneo y los que figuran en la solicitud.

9.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO: Cumplidas las condiciones y antes del 1 de diciembre, el beneficiario solicitará el abono de la subvención, debiendo justificar la utilización de los fondos recibidos, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial, aportando la siguiente documentación:

a) Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que tenga que hacerse la transferencia/ingreso.

b) Una memoria detallada de las actividades realizadas, acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la

actividad y, en los casos en los que sea posible, muestra de la actividad desarrollada.

c) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, así como fotografías, carteles, programas, etc.

d) Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, Junta Vecinal o Junta Directiva del Club, acreditativo de que las actividades realizadas, así como las facturas que se presentan como justificantes, han sido aprobadas por el órgano competente en cada caso y se ajustan a la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

e) Adjuntar publicidad, documentación, etc., donde conste impreso el patrocinio de la Diputación de León. Deportes.

f) Declaración jurada, según modelo Anexo III.

g) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, pertenecientes a las fechas del desarrollo o celebración del Torneo Deportivo, especificando con claridad el concepto y la pertenencia al correspondiente evento, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ... por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100%, si no viene determinado el mismo).

Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

La presentación de las facturas justificativas de la inversión se ajustará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial y reunirán, en todo caso, los siguientes requisitos:

- Ser originales.

- Estar fechadas durante el año en que se haya concedido la subvención y, si se trata de una actividad puntual, en fecha correspondiente a dicha actividad.

- Contener el D.N.I. o el C.I.F. del proveedor.

- Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo fijado llevará implícita la renuncia expresa de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

10.- CONTROL:

a) La Diputación de León, a través de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento del desarrollo de los Programas que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

11.- INCUMPLIMIENTO: La falta de justificación producirá la obligación de reintegro de las cantidades percibidas y justificadas y, en su caso, la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de la exigencia del interés de demora, a partir de la fecha en que debió rendir la cuenta y hasta la fecha en que se verifique el reintegro:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) En los demás supuestos previstos en la normativa específica.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro, se iniciará de oficio como consecuencia de la propia iniciativa de la Diputación o de la formulación de una denuncia.

12.- CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA: Toda subvención concedida por la Diputación de León para actividades de Torneos Deportivos 2000, quedará sometida a la condición de que figure, en toda la propaganda y la documentación impresa, el logotipo de la Diputación y la leyenda: "Patrocinada por la Diputación de León. Deportes". El incumplimiento será causa para que se pueda proceder a tramitar la revocación de la subvención concedida.

León, 11 de mayo de 2000.- El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

ANEXO I

Torneos Deportivos 2000
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

D. D. con D.N.I.
nº con residencia en
C./ en calidad de (*)
de
con domicilio en
Código Postal Teléfono
- ORGANIZADOR POR DELEGACION (s/)
- LOCALIDAD C.P. TFNO.

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de TORNEOS DEPORTIVOS 2000, y conforme al acuerdo, en sesión de(-) adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día, por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pido la ayuda y de solicitar a esa Diputación Provincial subvención, para ello

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud y documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de Ayudas a TORNEOS DEPORTIVOS 2000.

En a de de 2000.

EL ALCALDE O PRESIDENTE, Firma y sello (En caso de delegación)

Fdo./ D.N.I.

- (*) Alcalde o Presidente.
(1) Si existe delegación en asociaciones, agrupaciones, clubes...
(2) Comisión de Gobierno, Pleno, etc...

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANEXO II

Torneos Deportivos 2000
HOJA DE DATOS BASICOS

ORGANIZADOR

1.- DATOS DE LA PRUEBA

Denominación
Deporte
Lugar de celebración
Fecha de celebración
Antigüedad de la prueba
Nº de participantes: Año 1999: Equipos Categorías
Total de participantes:
Nº Aproximado participantes 2000
Organizador
Ambito de la Prueba

2.- PRESUPUESTO

A) DE GASTOS

Table with 2 columns: Gasto (Premios y trofeos, Publicidad, Transporte, Organización, Arbitrajes, Otros, varios) and Amount (pts.).

B) DE INGRESOS

Table with 2 columns: Ingreso (Ayuntamiento, Junta Vecinal, Diputación, Cuota de inscripción) and Amount (pts.).

3.- DATOS ORGANIZADOR

C.I.F.
Banco y Nº Cuenta (20 Dígitos):

OBSERVACIONES

En a de de 2000
EL ALCALDE O PRESIDENTE, Firma y sello (En caso de delegación)
Fdo./ D.N.I.

ANEXO III

TORNEOS DEPORTIVOS 2000

D. (nombre y dos apellidos) con D.N.I. como Presidente de la Entidad.
Y D. (nombre y dos apellidos) con D.N.I. como Secretario de la Entidad.

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

- 1.- Que se ha realizado en su totalidad la act. subvencionada.
2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habérselle concedido con la misma finalidad.
3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanto información nos sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de los Servicios Técnicos Deportivos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
5.- Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de León.
6.- Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

En a de de

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo./ Fdo./

Torneos Deportivos 2000
DESARROLLO POR DELEGACIÓN

ANEXO IV

Compromiso de Delegación del desarrollo de TORNEOS DEPORTIVOS de _____
(nombre de evento)

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D./Dña. _____, en calidad de
del AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL de _____, D.P. _____, Tfno. 987 _____.

Y

DE OTRA PARTE, D./Dña. _____, en calidad de
representación de _____, Nº de Registro _____, Domicilio C/
con C.I.F. nº _____, Localidad _____, D.P. 24 _____, Tfno. 987 _____,
bajo las ESTIPULACIONES siguientes:

ACUERDAN

1.- Que el Ayuntamiento solicite a la Diputación Provincial la organización de un torneo deportivo de _____, dentro del plazo legal publicado en el B.O.P. para el año 2000.

2.- Delegar el desarrollo de la actividad a la entidad que figura en el encabezamiento; ésta acepta la misma y se compromete a respetar en todos sus apartados las bases reguladoras aprobadas por la Diputación Provincial de León.

3.- Que la actividad se desarrollará en la localidad de _____ y en las instalaciones de _____.

4.- La entidad tendrá informado en todo momento al Ayto. de las incidencias que pudieran aconsejar y del propio desarrollo de la actividad.

Abonará los gastos, de los que al término del Torneo, o cuando decidan, será responsable. Estos gastos se referirán a adquisición de material deportivo, desplazamientos y aquellos susceptibles de ser subvencionados por la Diputación.

Cuidará especialmente que las facturas y recibos reúnan las condiciones que se expresan en el Punto 9 de las bases, para su posterior presentación.

5.- Al finalizar el programa presentará al Ayto. la documentación siguiente: MEMORIA detallada en modelo oficial y FACTURAS y RECIBOS originales y fotocopias compulsadas por el propio Ayto., ya que en los originales debe imprimirse la leyenda: "Esta factura/recibo ha sido subvencionada por la Diputación de León en la cantidad de _____ ptas."

6.- El Ayto. no se hará cargo de cualquier factura o recibo que no corresponda a Torneo, o que no reúna las condiciones legales establecidas.

Diligenciará la documentación que se requiere en el Punto 9 de las Bases reguladoras, dentro del plazo reglamentario.

7.- Este compromiso será de aplicación desde el momento de firmarlo hasta el día en que la entidad entregue la documentación al Ayto. y éste firme su oportuno.

En _____, a _____ de _____ de _____
Por la entidad _____ Por el Ayuntamiento _____

Fdo./ _____ Fdo./ _____
D.N.I. nº _____ D.N.I. nº _____

4469

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Ponferrada-1.ª

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada 1ª, con domicilio en calle Río Urdiales, 21, de Ponferrada, lugar éste en el que, durante un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La relación de notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es el que sigue:

Entidad deudora declarada fallida: Tuatara, C.B.

Miembros de la misma a los que se requiere por el presente:

-Pablo Román de la Torre Castellano

-Almudena González Sierra.

Notificación: Trámite de Audiencia, previo a la declaración de responsabilidad solidaria de los miembros de la Comunidad de Bienes.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.-La Jefa de la U.A. de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

3606

4.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio) a las 9,00 horas del día 9 de mayo de 2000 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino "Coogama", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y empresarios dedicados a la explotación de ganado ovino-caprino, siendo los firmantes del acta de constitución don Maximino Mateos López, don Nazario Mateos Barrientos y don Vicente Pastrana Llorente.

León, 11 de mayo de 2000.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

4334

2.125 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO A LA URBANIZACIÓN "CTRA. C-623, P.K. 11,700" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS

Expte. GC-20.225.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas canalizado a la urbanización Ctra. C-623, P.K. 11,700, en el término municipal de Cuadros, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cepsa ELF Gas, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, 32.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado para uso doméstico.

Tipo de gas a distribuir: Propano comercial.

Infraestructuras básicas:

-Centro de almacenamiento compuesto por depósito enterrado de 10.000 litros de capacidad.

-Red de distribución de gas que partirá de las instalaciones de almacenamiento.

-Construida en tubo de cobre 20-22.

Presupuesto: Cuatrocientas veintisiete mil ochocientos noventa y cinco pesetas (427.895 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3185

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 70/00/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, La Carretera, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Aldea del Puente, T.M. de Valdepolo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad (última fase), con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.
- e) Presupuesto: 5.099.029 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3486

4.125 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 69/00/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, La Carretera, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villahibiera, T.M. de Valdepolo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad (última fase), con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.
- e) Presupuesto: 3.552.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3488

4.125 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 71/00/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, La Carretera, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava y Valdealcón, T.M. de Gradefes.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Instalación eléctrica formada por dos ramales aéreos de 20 kV. de alimentación a los CTI de Valdealcón y Nava.

La primera estará formada por conductores de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 200 m. Entronca en la línea "Ambasaguas-Bustillo de Cea a Garfín", discurre por terrenos comunales, cruza carretera local y dará servicio a un CTI.

La segunda, alimentación a Nava, estará formada por conductores de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 130 m. Entronca en la línea "Ambasaguas-Bustillo a Gradefes", discurre por terrenos comunales y dará servicio a un CTI.

En ambos casos los CTI serán de 50 kVA, 20 kV/400-231 V. protegidos contra sobretensiones de origen atmosférico mediante auto-válvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

- e) Presupuesto: 3.304.588 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3684

4.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 85/00/8.628.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica del Cabrera, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotillo de Cabrera, T.M. de Benuza.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "San Pedro de Trones-Benuza", tramo "Sotillo-Benuza", formada por conductores de aluminio LA-56, 9 apoyos y una longitud de 1.887 m.

Entronca en el apoyo de la derivación a Sotillo, discurre paralela a la línea a la que sustituye y dará servicio al C.T. existente de Benuza.

- e) Presupuesto: 9.867.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 6 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3483

4.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 86/00/8.628.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Cabrera, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotillo de Cabrera, T.M. de Benusa.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "Derivación a Sotillo de Cabrera", formada por conductores de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 484 m.

Entronca en un apoyo de la derivación a Benusa, discurre alejándose a línea a la cual va a sustituir y dará servicio al C.T. existente.

e) Presupuesto: 2.450.041 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3487 4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 89/00/10.455.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hijos de Felipe García Álvarez, S.L., con domicilio en Vega de Magaz.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zacos, T.M. de Magaz de Cepeda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., de alimentación a una vivienda alejada a la central hidroeléctrica de Zacos, formada por conductores de aluminio LA-56, 10 apoyos y una longitud de 1.200 m.

Entronca en el C.T. de Zacos, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera local y dará servicio a un C.T. de 75 kVA., 15 kV/400-231 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autotransformadores y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 6.013.303 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3685 3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 41/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1 x 240, RHZ-12/20 kV. y una longitud de 257 m. Entronca en el C.T. "San Esteban", discurre alejándose a la calle San Esteban y enlazará con el C.T. "Rubén Darío".

e) Presupuesto: 4.001.246 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 4 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3354 4.875 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 172/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Congosto.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 15 kV "Alimentación al Club Náutico", formada por conductores de aluminio LA-56, 10 apoyos y una longitud de 915 m. Entronca en la línea "San Miguel de las Dueñas-Congosto", discurre por la misma traza de la línea a la cual sustituye y dará servicio en el apoyo de derivación al C.T. Campo de Golf.

e) Presupuesto: 1.261.619 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 12 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Emilio Fernández Tuñón.

3554

3.875 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 173/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Candín.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con una nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.691.084 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 12 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3555

3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 174/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Recrecimiento de línea aérea de 15 kV PFD711, en un apoyo. Formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 268 m. Esta instalación tiene el objeto de modificar el tramo afectado por la construcción de una urbanización.

e) Presupuesto: 866.102 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle

avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 14 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3719

3.875 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 183/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV. formada por conductores de aluminio RHZ 1-12/20 kV, de 1x150 mm.² y una longitud de 708 m. Entronca en el C.T. LE-0075, discurre alejándose a las calles Prensa Astorgana, Escuela Taller del Cabildo, San Antonio y San Feliz y dará servicio al C.T. San Genadio "LE-21066".

e) Presupuesto: 7.818.702 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 14 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3720

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 169/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², RHV-12/20 kV. y una longitud de 232 m. Entronca en una arqueta existente en las confluencias de las calles El Castillo y Cruz de Miranda, discurre por la Avenida del Castillo y Esteban de la Puente y dará servicio a un C.T. tipo compacto, de 400 kVA, B-2, 15 kV/400-231 V y aparatada en SF6, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Se dotará de un módulo de B.T. para hacer frente a las actuales y futuras salidas en B.T.

e) Presupuesto: 7.291.416 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3910

3.875 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 170/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², tipo 12/20 kV. y una longitud de 542 m. Entronca en una línea aérea y mediante un paso aéreo-subterráneo se canalizará por las calles Islas Baleares y Alicante, y dará servicio a un C.T. tipo compacto, bajo rampa, de 400 kVA, B-2, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas, 18 kV/10 kA y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

è) Presupuesto: 10.835.599 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3911

3.625 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 185/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², 12/20 kV. y una longitud de 24 m. Entronca en una celda libre de línea del C.T. "Zara",

cruza la calle Doctor Fleming y dará servicio a un C.T. de 250 kVA, tipo compacto, exterior 2L1P, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 5.311.798 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3912

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 87/00/17.857.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctricas de Benuza, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Silván, T.M. de Benuza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación del barrio con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.056.220 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 6 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3485

4.125 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 77/00/6.337.

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontún, Velilla y Barrio de la Tercia, término municipal de Villamanín.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio LA-40, 37 apoyos y una longitud de 3.395 m. Entronca en el apoyo número 1 de la línea que se proyecta, discurre alejándose a la línea a la cual sustituye, cruza arroyos y finaliza en el apoyo número 37 de la línea proyectada.

Derivaciones:

Línea eléctrica aérea derivación a Fontún. Formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 59 m, entronca en el apoyo número 1 y dará servicio al CTI existente.

Línea eléctrica aérea derivación a Velilla de la Tercia. Formada por conductores de aluminio LA-58, un apoyo y una longitud de 71 m; entronca en el apoyo número 13 y dará servicio a un CTI de 50 kVA 13,2/20 kV 389-230 V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Línea eléctrica aérea derivación a Barrio de la Tercia. Formada por conductores de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 570 m; entronca en el apoyo número 17, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea telefónica y río Fontún y dará servicio a un CTI de 50 kVA 13,2/20 kV/389-230 V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 14.493.234 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de abril de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

Lmt "Fontún-Collada de Cármes y derivaciones a CCTT en Velilla y Barrio de la Tercia", del término municipal de Villamanán.

N.º: 42. Pol.: 1. Par.: 468. Propietario: Mari Cruz Viñuela. Dirección: C/ Alcalde García Conde, 7. Provincia: 33001 Oviedo (Asturias). Paraje: Los Conforcos. Apoyo: 30. Ocup. A.: 1 m.². Long. A.: 66 mts. Uso: Prado.

3553

5.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CESIÓN DE LA PARCELA 10-41 DEL POLÍGONO ERAS DE RENUENA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, PARA AMPLIACIÓN DE INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

En sesión de Pleno Municipal de 31 de marzo de 2000, se acordó ceder gratuitamente a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, la parcela 10-41 del proyecto de compensación del polígono de Eras de Renuena, para construcción de edificio destinado a Centro Educativo de E.S.O. como ampliación del Instituto de Educación Secundaria, siendo su descripción y valoración la que consta en informe emitido por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal y que se transcribe a continuación:

"Parcela 10-41:

Parcela de terreno en el polígono Eras de Renuena de León, resultante de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, con una superficie de 13.845 m², que linda: al Norte, en línea recta de 98,95 metros, vía peatonal con la parcela 15; al Sur,

en línea recta de 71,89 metros, calle que discurre desde la avenida de los Peregrinos a la avenida de los Reyes Leoneses; al Este, en línea recta de 150,78 metros, vía peatonal colindante con la parcela número 11 a-11b del Proyecto Modificado de Compensación del Polígono Eras de Renuena; al Oeste, en línea recta de 139,18 metros y línea curva de 12,50 metros de radio, avenida de los Peregrinos".

Valoración: 69.227.700 pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 2 de mayo de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4206

4.125 ptas.

Aprobada definitivamente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2000, se hace pública la convocatoria de contratación de la prestación de servicios, consistente en la "Explotación del bar del Campo Hípico durante las fiestas de San Juan y San Pedro", por concurso y procedimiento abierto, abriéndose un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Canon de explotación: 400.000 pesetas al alza.

Plazo de duración: Entre el 20 y el 24 de junio.

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 13º y 14º de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"Don, profesión, con domicilio en la calle/plaza, número de la localidad de, número de teléfono, en posesión del DNI número, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a llevar a cabo la explotación del bar e instalaciones del mismo, mediante concesión, por tiempo comprendido entre el 20 de junio al 24 de junio del año en curso, sito en el Campo Hípico Municipal, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta, a cuyo efecto expresamente las acepta, a las prevenciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo en la Caja Municipal la cantidad de (en letra) pesetas. Fecha y firma".

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de Contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos

al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 4 de mayo de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4205

6.625 ptas.

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de 9 de mayo de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada, para la adjudicación del SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento de Ponferrada; Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el suministro de materiales con destino al Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración de la prestación a contratar: 1 año, contado a partir del siguiente día hábil a aquél en que tenga lugar la formalización del contrato en documento administrativo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato y precios base de licitación.

El contrato cuenta con un presupuesto máximo de 13.000.000 pesetas (78.131,57 euros).

Los precios unitarios máximos a la baja que servirán de base a la licitación serán los recogidos en la Memoria Técnica del concurso comprendido en los precios indicados el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

5.- Garantías.

- Provisional: 260.000 pesetas (1.562,63 euros).

6.- Obtención de documentación e información :

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del señalado como límite para la presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: serán los recogidos, en las cláusulas números 19 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, de 9:00 a 14:00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas a presentar por los licitadores en sus proposiciones, distintas al precio y al plazo de entrega.

10.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar el sexto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada a 15 de mayo de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

4425

9.875 ptas.

* * *

Por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 10 de mayo de 2000 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de "RESTAURACIÓN DEL SECTOR 1, FASE 3ª, DEL CASTILLO DE PONFERRADA, CONSOLIDACIÓN MUROS DE LA RONDA SURESTE", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento; Sección de Contratación Municipal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE PONFERRADA, SECTOR I, FASE 3ª. CONSOLIDACIÓN MUROS DE LA RONDA SURESTE.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHO PESETAS (44.969.508 PTAS.; 270.272,18 euros).

5. Garantías.

Provisional: Ochocientos noventa y nueve mil trescientas noventa pesetas (899.390 ptas., 5.405,44 euros) equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.
 d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 78; 987 44 66 46.
 e) Fax: 987 44 66 30.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día al señalado en el anuncio para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

GRUPO: K especiales.

SUBGRUPO: K-7.

CATEGORÍA: E.

8. Admisión de variantes o alternativas a presentar por los licitadores en sus proposiciones: No se admiten.

9. Criterios objetivos de valoración del concurso y modelo de proposición económica: Se recogen en los anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o en festivo el último día de presentación de proposiciones se trasladará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar y hora de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, de 9.00 a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

11. Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, a las 13.00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ponferrada.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada a 15 de mayo de 2000.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

4424

9.875 ptas.

* * *

Por don Francisco Carbajo Carrera, en representación de Motos Carbajo e Hijos, S.L., se ha solicitado licencia actividad taller motocicletas, con emplazamiento en José Valgoma Suárez, número 3, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

4221

1.875 ptas.

* * *

Por don Sebastián Frías Marcos, actuando en representación de Frías de Ponferrada, S.L., se ha solicitado licencia actividad para bodega elaboración de vino, con emplazamiento en carreteras Dehesas a Posada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día

siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

4222

2.000 ptas.

* * *

Por don Luis Álvarez López, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en Eladia Baylina, número 29, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

4223

1.750 ptas.

SOBRADO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2000, los siguientes proyectos del Plan Provincial Obras y Servicios y Programa Operativo Local año 2000, se exponen al público por espacio de quince días a los efectos de posibles reclamaciones. Los proyectos aprobados son los siguientes:

- 1.º Mejora Casa Consistorial del Plan Provincial Obras y Servicios.
- 2.º Mejoras en los alumbrados públicos del municipio Plan Provincial Obras y Servicios.
- 3.º Mejoras en abastecimientos y pavimentación de calles en varios del POL 2000.

Sobrado, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4448

813 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación por concurso del servicio de explotación y mantenimiento integral de las piscinas municipales de este Ayuntamiento para la temporada del verano del año 2000, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato.—La contratación del servicio de gestión, explotación y mantenimiento integral de las instalaciones de las piscinas de Trobajo del Camino y de San Andrés del Rabanedo que se describen en el pliego, así como la explotación de los bares existentes en las dos piscinas, asumiendo las obligaciones relativas a su conservación mantenimiento y vigilancia durante el periodo de vigencia del contrato y también la realización de actividades complementarias correspondientes.

2.—Presupuesto del contrato.—El presupuesto de licitación es de veintitrés millones doscientas mil pesetas (23.200.000 pesetas).

3.—Duración del contrato.—La duración del contrato es desde el 1 de julio hasta el 3 de septiembre de 2000.

4.—Examen del expediente.—El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

5.—Garantía provisional.—La garantía provisional asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas (464.000 pesetas), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.—Presentación de proposiciones.—La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la Sección de Contratación de la Secretaría del

Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Baremo de licitación:

a) Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 6 puntos.

b) Propuesta económica global, de 0 a 4 puntos.

4213 4.625 ptas.

CISTIerna

Por don José María Canal Álvarez se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a telefonía móvil y fija, en avenida La Constitución, número 65, bajo de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

4214 1.875 ptas.

TORENO

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio de 1999, compuesta por las cuentas y estados que determina el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre e informada favorablemente por la Comisión, en sesión de 8 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones podrán ser presentadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toreno, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

4216 438 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Juan Serrano Sánchez, DNI número 77.582.588-J, en nombre y representación de Amena Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de antena tubular para telefonía móvil, con emplazamiento en la parcela rústica número 174 a, del polígono 31, del catastro de rústica de la localidad de Llamas de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4219 1.625 ptas.

FABERO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 8 de mayo de 2000, la Cuenta General del Presupuesto de 1999, se expone al público por espacio de quince días hábiles y ocho días más, de conformidad con el artículo 193 de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4229 688 ptas.

CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Alberto Sáenz de Ugarte Sevilla, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A. (Amena) para instalar una estación para telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, a ubicar en la parcela 1158, polígono 12, de la localidad de Congosto, de este término municipal.

Congosto, 8 de mayo de 2000.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4230 2.500 ptas.

CUADROS

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, el proyecto técnico y los desglosados del presupuesto para la obra "Construcción de piscinas públicas en el municipio de Cuadros", consistente en la construcción de una piscina para adultos y una piscina infantil cuyo presupuesto asciende a 41.949.234 pesetas. Prevista la ejecución de los desglosados 1 y 2 del proyecto por importe de 12.000.000 y 4.000.000 de pesetas, respectivamente, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles. Dicho proyecto y sus desglosados 1 y 2 se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Cuadros, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

4347* 531 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la aprobación del proyecto de obra de "Urbanización de varias calles y aceras en Santa María del Páramo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ulises López-Peláez Manoja, por importe de 28.868.595 pesetas, IVA incluido.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 17 de mayo de 2000.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de mayo de 2000, se ha desafectado como bien comunal la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, situada en el paraje "El Busto", polígono 108, parcela 3, con una superficie de 46 ha., 14 a., 40 ca. que ha pasado a calificarse como bien patrimonial.

Se expone al público el expediente tramitado por plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

4618

750 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de mayo del año 2000 han sido aprobados los siguientes documentos.

Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Abelgas y Caldas, 6.ª fase, por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Modificado del proyecto de la obra de pavimentación de calles de la Vega de Robledo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Modificado del proyecto de pavimentación de calles en Abelgas y Caldas, 5.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Proyecto de mejora de playa fluvial, por importe de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Rafael Rodríguez.

Dichos expedientes, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las alegaciones correspondientes.

Sena de Luna, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

4377

781 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 5 de mayo de 2000 con la mayoría exigida por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó inicialmente:

-Normas municipales de Urbanismo.

-Plan Parcial de Cueto del Moro, Carbajal de la Legua.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública durante un plazo de un mes, durante el cual podrá consultarse toda la documentación en el salón de sesiones del Ayuntamiento en horario de oficina, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se podrán presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sarriegos, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde, Laudino Sierra González

4268

469 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado el proyecto técnico de la obra de "Restauración Palacio de Toral de los Guzmanes. Torre S-E Fase 1." (incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2000), suscrito por el Arquitecto don Eloy Algorri García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.991.205 ptas., se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Sociedad Cooperativa Vega-Esla, representada por don Miguel Giganto Rozada, para comercialización de plaguicidas y dispensación de productos zoonosanitarios, en Camino Real, número 6.

-A don Elías Rodríguez Román, para la construcción de un almacén cobertizo agrícola, en la finca sita al polígono 4, parcela 71 de Toral de los Guzmanes.

Toral de los Guzmanes, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4388

2.000 ptas.

CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a café bar, epígrafe: 673.2, a favor de doña Ángela Fernández García, en local sito en calle San Roque, 26, de Carracedelo.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 5 de mayo de 2000.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4215

1.625 ptas.

* * *

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril del año 2000, la aprobación de la Ordenanza e imposición de tasa por entradas de vehículos a través de las aceras, se expone al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, 10 de mayo de 2000.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4384

344 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2000, por unanimidad del voto favorable de los once Concejales que la integran exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles:

En Villamartín de la Abadía: Santa María.

C/ número 1.

C/ número 2.

C/ número 3.

C/ número 4

Acceso a Villamartín.

En Carracedo del Monasterio, San Juan de Carracedo y San Martín de Carracedo:

C/ Las Eras.

C/ El Teso.

Plaza la Cuesta.

C/ El Señor de Bembibre.

C/ La Fuente.

Ctra. San Martín.

C/ San Isidoro.

Travesía Carracedelo.

(Sr. de Bembibre).

C/ Riera.

C/ Las Escuelas.

En los términos siguientes:

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria, en suelo urbano, que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor de los inmuebles colindantes:

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de las calles referidas", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto según proyecto redactado se fija en 30.800.000 ptas.

b) Ordenar el tributo de acuerdo con los importes percibidos en las pavimentaciones anteriores, atendiendo a la anchura de calle, fijando 4.000 ptas. metro lineal de fachada beneficiada y por cada margen de calle para una anchura de 5 a 6 metros de ancho, con predominio notorio del interés público general.

c) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de multiplicar el precio fijado por metro lineal por el número de metros de cada propietario.

d) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo, plazo que comenzará desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considera aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, importes, costas y cuotas asignadas.

Carracedelo, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
4385 2.219 ptas.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2000, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en Villamartín de la Abadía y Carracedo del Monasterio, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don M. Sánchez Lagarejo, cuyo proyecto asciende a 30.800.000 ptas.

El referido proyecto queda expuesto al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
4386 313 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2000, han sido aprobados los proyectos técnicos de las obras siguientes:

-Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamientos, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 25.000.000 de ptas. obra número 19 del Programa Operativo Local 2000

-Construcción piscinas, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don David Álvarez Cuevas, con un presupuesto total de ejecución por administración de 6.000.000 de ptas., obra número 32 del Fondo de Cooperación Local 2000.

-Punto sobre el río Órbigo en Cimanes del Tejar, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ángel Mancebo Güiles, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 30.000.000 de ptas. obra número 107 del Plan Remanentes Provincial para 1999.

Dichos documentos se someten a información pública por término de quince días a fin de que puedan ser examinados y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra los mismos.

Cimanes del Tejar, 13 de mayo de 2000.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldín.

4376

719 ptas.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2000, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de diez millones (10.000.000) de pesetas, y redactada por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, queda en exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

Villamontán, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4345

500 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, adoptó el acuerdo de derogación expresa de la Ordenanza Municipal de carácter no fiscal número 7, Reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos y aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de carácter no fiscal número 7, reguladora de la protección de los animales de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se someten a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el artículo 49.c) de la citada Ley.

Bembibre, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

4242

1.188 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2000 y el Plan General de Inversiones para 2000 que el mismo contiene. En la misma sesión fueron aprobadas la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal para 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

Bembibre, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

4239

1.063 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2000, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de "Instalación de alumbrado público en Quintanilla de Sollamas, obra número 30, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.000.000 (doce millones) de pesetas, redactado por don Demetrio Castellanos Mielgo, Ingeniero Técnico Industrial.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, puedan presentar en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 10 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).
4392 531 ptas.

* * *

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1999, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 10 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).
4393 344 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2000, otorgó su aprobación al proyecto de la obra número 13, incluida en el Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2000, Playa fluvial en el municipio de Llamas de la Ribera, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientas mil pesetas) pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, puedan presentar en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 10 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).
4394 531 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de mayo de 2000, aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras: "Renovación del alumbrado público en Susaño del Sil (2.ª fase)", por importe de 10.447.276 pesetas; "Renovación del alumbrado público en Mataotero (1.ª fase)", por importe de 3.552.724 pesetas y "Renovación del alumbrado público en Cuevas del Sil", por importe de 5.999.999 pesetas redactados por los señores Ingenieros Técnicos doña M.ª José Díez Alonso y don Demetrio Alfonso Canedo. Los documentos que se indican quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Palacios del Sil, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Orlando López Martínez.
4389 500 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo, fue aprobada con el quórum legal la concertación de aval bancario a suscribir con el Banco Santander Central Hispano, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles y Sa." incluida en el Plan Provincial 2000 número 84 y de las siguientes características.

Importe: 8.500.000 ptas.

C. Riesgo: 0,08.

Formalización: Contrato privado entre Banco Santander Central Hispano y el Ayuntamiento de Villadecanes.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de ser examinado, de interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Toral de los Vados, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2000, fue aprobado el proyecto de la obra "Pavimentación de calles y renovación del Abastecimiento y Sa.", y cuyo presupuesto asciende a 17.000.000 de pesetas., incluida en el Plan Provincial 2000, obra número 84, proyecto redactado por don Julio Nicolás Tahoces.

Los citados documentos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en Secretaría del Ayuntamiento al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Toral de los Vados, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4280

1.188 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo sido aprobado por el Pleno en fecha 2 de mayo de 2000, el proyecto de "Construcción frontón, 1.ª fase, en Laguna de Negrillos", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2000, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, por el importe de 8.000.000 de ptas., se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 3 de mayo de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

4037

344 ptas.

Juntas Vecinales

SAN ROMÁN DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 1999, se hace público el resultado de los créditos del Presupuesto de 1999, definitivo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|------------------------------|----------------|
| 3.-Tasas y otros ingresos | 1.594.165 |
| 4.-Transferencias corrientes | 148.054 |
| 5.-Ingresos patrimoniales | 873.146 |
| 7.-Transferencias de capital | 11.298.289 |
| 9.-Pasivos financieros | 10.052.000 |
| Total | 23.965.654 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.203.023 |
| 3.-Gastos financieros | 191.893 |
| 6.-Inversiones reales | 20.570.738 |
| Total | 23.965.654 |

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

San Román de la Vega, 17 de abril de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal, Agustín Andrés González González.

3583 969 ptas.

SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS

Se instruye por la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas procedimiento para la cesión al Ayuntamiento de Ponferrada de un terreno de 355.000 m.², dividido en 4 parcelas:

- A.-Parcela de 90.000 m.².
- B.-Parcela de 135.000 m.².
- C.-Parcela de 80.000 m.².
- D.-Parcela de 50.000 m.².

Con destino a la instalación de nuevas industrias productivas y generadoras de empleo, así como de los servicios necesarios para su funcionamiento.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes.

Santo Tomás de las Ollas, 28 de abril de 2000.-El Presidente (ilegible).

3880 531 ptas.

GAVILANES

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión de 15 de abril de 2000, la enajenación del bien patrimonial "Almacén, sito en Las Eras" propiedad de esta Junta Vecinal y aprobado el pliego de condiciones que regirá la subasta, se expone al público dicho pliego junto con el referido acuerdo de enajenación por plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan formular ante esta Presidencia las reclamaciones que estimen procedentes.

Gavilanes, 17 de abril de 2000.-El Presidente, Francisco Marcos Álvarez.

3930 344 ptas.

TROBAJO DEL CAMINO

En las oficinas de esta entidad local de Trobajo del Camino, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para los ejercicios de 1999 y 2000, apro-

bado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A.-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B.-Oficina de presentación: Oficina de la Junta Vecinal, sita en calle Espoz y Mina, 5, bajo, de Trobajo del Camino, los martes desde las 18 h. hasta las 21 h.

C.-Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Trobajo del Camino.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobajo del Camino, 18 de abril de 2000.-El Alcalde Pedáneo, José Pedro Blanco Invernón.

* * *

AÑO 1999

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 5.600.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 5.520.000 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 650.000 |
| Total | 11.770.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Cap. 2.-Bienes corrientes y servicios | 2.085.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 150.000 |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 9.535.000 |
| Total | 11.770.000 |

AÑO 2000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | |
|---|------------|
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 7.450.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 5.450.000 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 1.200.000 |
| Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales | 4.600.000 |
| Total | 18.700.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Cap. 1.-Gastos de personal | 180.000 |
| Cap. 2.-Bienes corrientes y servicios | 3.790.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 200.000 |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 14.530.000 |
| Total | 18.700.000 |

3989 1.656 ptas.

IZAGRE

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el presupuesto único para el ejercicio del año 2000, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, se expone al público en la sede de la Junta por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Izagre, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Paniagua Puertas.

| | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 440.000 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 340.000 |
| Total ingresos | 780.000 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios | 335.744 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 60.000 |
| Cap. 6.—Inversiones reales | 384.256 |
| Total gastos | 780.000 |
| 3987 | 688 ptas. |

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituyen la Cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio de 1999, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Izagre, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Paniagua Puertas.

3988 375 ptas.

SANTA CRUZ DEL SIL

Esta Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil, en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2000, acordó aprobar el presupuesto para el presente ejercicio de 2000, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

| INGRESOS | |
|---|----------------|
| | <u>Pesetas</u> |
| Capítulo 2.—Impuestos indirectos | 482.000 |
| Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos | 54.200 |
| Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales | 63.800 |
| Total de ingresos | 600.000 |
| GASTOS | |
| Capítulo 1.—Gastos de personal | 15.000 |
| Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 236.482 |
| Capítulo 6.—Inversiones reales | 348.518 |
| Total de gastos | 600.000 |

Todo ello queda expuesto por término de 15 días hábiles en los locales de esta Junta Vecinal a efectos de reclamaciones.

Santa Cruz del Sil, 29 de abril de 2000.—El Presidente, Miguel Blanco Delgado.

3985 656 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300730/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 253/1997.

Sobre otras materias.

De Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador/a Sr/a. Lourdes Díez Lago.

Contra D/ña. José Alberto Cuesta Fernández.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., contra José Alberto Cuesta Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124000015025397, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Turismo Opel Corsa, matrícula LE-54L6-Z, matriculado el 8 de agosto de 1995.

Valoración: 400.000 ptas.

Dado en León a 4 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario (ilegible).

4097

7.125 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 0300155/1999.

Procedimiento: Cognición 52/1999.

Sobre otros cognición.

De Finanzauto, S.A.

Procurador/a Sr/a. Santiago González Varas.
 Contra D/ña. Materiales y Construcciones Boñar, S.L.
 Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1999 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Finanzauto, S.A., contra Materiales y Construcciones Boñar, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124/0000/14/0052/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Máquina marca Caterpillar, modelo 225, número serie 76U00653, año de fabricación 1976, peritada en 750.000 ptas. (setecientas cincuenta mil pesetas).

Máquina marca Caterpillar, modelo 930, número de serie 79J03095, año de fabricación 1974, peritada en 1.250.000 ptas. (un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

Máquina marca Caterpillar, modelo 950, número serie 43Z05439, año de fabricación 1974, peritada en 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

Importa la presente valoración los figurados 4.000.000 de ptas. (cuatro millones de pesetas).

Dado en León a 27 de abril de 2000.—El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

4045

8.250 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas,

contra M.^a del Camino Calvete Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2133.0000.18.325/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca 14.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 3P, señalada con las siglas A1-14, en el plano urbanístico, y con el número 28 de gobierno, integrante del edificio sito en la parcela PU5 del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector A-7 de San Andrés del Rabanedo en término de Trobajo del Camino, anejo de dicho municipio, Distrito Hipotecario de León, en la calle de La Presa, a la que tiene su fachada y acceso principal.

Consta de plantas de semisótano, baja y primera, comunicadas entre sí mediante escalera interior, con una superficie total construida de ciento cincuenta y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los que 33,82 m.² corresponden a la planta de semisótano, incluida cochera, 62,41 m.² a la ocupación de la vivienda en planta baja (desglosada ésta a su vez, serían 53,78 m.² a vivienda propiamente dicha y 8,63 m.² al porche) y 56,71 m.² a la planta primera, siendo la útil de ciento diecisiete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (de los que 20,86 m.² corresponden a la cochera, 7,10 m.² al trastero y 89,78 m.² a la vivienda).

Linda: Al frente o Este, con la calle La Presa, patio ajardinado anejo en medio, por el que tiene su acceso principal; derecha entrando o Norte, con vivienda unifamiliar adosada de este mismo edificio que forma la finca 13; izquierda o Sur, con vivienda unifamiliar adosada de este mismo edificio que forma la finca 15; y fondo u Oeste, con espacio destinado a equipamiento preescolar, patio ajardinado anejo en medio.

Tiene como anejo inseparable el pleno dominio de dos patios ajardinados, sitios uno al frente y otro al fondo de la vivienda, con una superficie de 25,94 m.² el primero y 49,21 m.² el segundo.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 6,666 por ciento del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número dos, al tomo 2.668, libro 223, folio 136, finca registral número 16.701, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 16.040.000 ptas.

Dado en León a 28 de abril de 2000.—El Magistrado Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario (ilegible).

4047

12.500 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601540/1998.

Procedimiento: Cognición 465/1998.

Sobre otros cognición.

De Tesalum, Sociedad Limitada.

Procurador/a Sr/a. Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra D/ña. Ángel Díez Pastor (Talleres Alcovent).

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Tesalum, Sociedad Limitada, contra Ángel Díez Pastor (Talleres Alcovent), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000017046598, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder en el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de julio de 2000, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 2000, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Una máquina de cortar con bancada, marca Perris 350, valorada en 145.000 ptas.

2.—Copiadora marca Mecal, valorada en 95.000 ptas.

3.—Un taladro de columna marca Goler TL-15, valorado en 75.000 ptas.

4.—Una plegadora de chapa manual y un grupo de soldadura modelo Tornado T-50, valorado en 155.000 ptas.

5.—Prensa neumática marca San Antonio y un esmeril eléctrico para dos muelas, valorado en 116.000 ptas.

6.—Prensa manual marca AZ, valorada en 55.000 ptas.

7.—Derechos de traspaso y arrendamiento del local sito en Puente de Alba, calle Mayor, número 50, donde se ubica el taller de carpintería metálica Alcovent, valorados en 120.000 pesetas.

Dado en León a 24 de abril de 2000.—La Magistrada Juez, Isabel Valbuena Cuervo.—El Secretario (ilegible).

3901

8.500 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0801013/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 385/1999.

Sobre otras materias.

De D/ña. Francisco Requeta Feo.

Procurador/a Sr/a. Juan Antonio Gómez-Morán Arguelles.

Edicto

Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 385/1999, a instancia de Francisco Requeta Feo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca rústica, regadío de 2.^a clase, en el Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), al sito o paraje el Callejo, de 3.166 metros cuadrados de superficie aproximadamente, que linda: al Norte con José Ricardo Galván Robles; al Sur, con Francisco Requeta Feo; al Este con terreno de la Junta Vecinal de Vegas del Condado; y al Oeste, con Emelino González González; pertenece al antiguo polígono 27, parcela 135, actualmente tras la modificación, polígono 401, parcela 5005, ref. catastral E501300506.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes de Luciano Tomé García y Argimiro Tomé García, como personas de quien procede la finca, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

4150

4.000 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1000012/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 287/1992.

Sobre otras materias.

De D/ña. Santos de Felipe Martínez.

Procurador/a Sr/a.

Contra Vayru, S.A.

Procurador/a Sr/a.

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1992 se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de Santos de Felipe Martínez contra Vayru, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2119000015028792, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Número del procedimiento: Jura de cuentas 287/92.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saquen a subasta y su valor:

Tierra en término de Villamañán, al Cercado, de unas ochenta áreas. Linda: Norte, camino de Valencia; Sur, camino de San Vicente; Este, Aquiles Rubio y otros; y Oeste, Estelita Rodríguez.

Inscrita al tomo 1352, libro 45, folio 145, finca 6256, inscripción 1.ª.

Valoración: 1.250.000 ptas.

Viña, en término de Villamañán a Los Ollajos, de cuatro áreas. Linda: Norte, camino de Carro Astorga; Sur, Calixto Nistal; Este, Gregorio Rodríguez; y Oeste, Arturo Prieto.

Inscrita en el tomo 1352, libro 45, folio 150, finca 6261, inscripción 1.ª.

Valoración: Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas).

Dado en León a 4 de mayo de 2000.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario (ilegible).

4102

9.875 ptas.

Doña Rosa María García Ordás, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Salamanca y Soria, contra José Joaquín Sebrango Briz, Isidora Sadia Martínez, Caja Salamanca y Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2119/0000/18/0001/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.ª.—Una cuota indivisa equivalente a una cuarenta y ocho avas parte indivisa de la finca que a continuación se describe: Finca uno. Local comercial destinado a guarda y aparcamiento de vehículos, con acceso propio e independiente, para vehículos a través de una rampa, que arranca desde la vía pública a la altura de la planta baja, descendiendo hasta la planta sótano y ascendiendo mediante otra rampa a la planta baja y para personas por la escalera, y los dos ascensores del inmueble. Se compone de planta alta y baja, ésta última ocupando la totalidad de la planta sótano y aquélla la parte posterior de la edificación en la planta baja a nivel del firme de la calle, con una superficie útil en la planta sótano de seiscientos metros cuadrados y en planta baja de trescientos metros cuadrados. En la planta sótano se incrusta en su interior la sala de calderas y la caja de escalera y de ascensores del inmueble.

Linda, tomando como frente la calle Álvaro López Núñez, en la planta sótano: Frente, subsuelo de la calle Álvaro López Núñez, y sala de depósitos de agua y de gasóleo; derecha, subsuelo de casa de doña Asunción Fernández Chicago; izquierda, depósito de agua y gasóleo, y edificio de la Cruz Roja y más de don Eloy Vega Díaz; y fondo, Colegio de San José de las Madres Agustinas Misioneras; y en la planta baja: Frente, finca número dos de la división horizontal, portal del edificio con su caja de escalera, cuarto de contadores y oficina sobre rampa; derecha, finca de doña Asunción Fernández Chicago; izquierda, edificio de la Cruz Roja y más de don Eloy Vega Díaz; y fondo, Colegio de San José de las Madres Agustinas Misioneras.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.219, libro 4, folio 26, finca 132, finca registral número 22.273, inscripción 24.ª.

Esta finca quedó respondiendo de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.) de capital, de los intereses de tres años que importan doscientas treinta mil seiscientos veinticinco pesetas (230.625 ptas.), de los intereses moratorios por importe de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas (172.500 ptas.) y de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) presupuestadas para costas y gastos.

La finca descrita fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de un millón trescientas tres mil ciento veinticinco pesetas (1.303.125 ptas.), sirviendo dicha cantidad de tipo para la subasta.

2.—Una cuota indivisa equivalente a una cuarenta y ochoava parte indivisa de la finca que a continuación se describe: Finca dos. Local comercial sito en la planta baja del inmueble, con comunicación y acceso directo desde su calle. Tiene una superficie útil de doscientos cuarenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Álvaro López Núñez, linda: Frente, dicha calle; derecha, finca de doña Asunción Fernández Chicago; izquierda, anteportal y portal de acceso del edificio, y fondo, portal del inmueble y parte posterior de la edificación en la planta baja correspondiente a la finca uno.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.219, libro 4, folio 137, finca 202, finca registral número 22.275, inscripción 11.^a. La inscripción registral de dicha finca fue trasladada al folio 37 del mismo libro por corresponder a la finca 134, inscripción 24.^a.

La finca descrita quedó respondiendo de doscientas cincuenta mil (250.000 ptas.) de principal, de los intereses de tres años, que importan setenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas (76.875 ptas.), de intereses moratorios por importe de cincuenta y siete mil quinientas pesetas (57.500 ptas.), y de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) más que se presupuestan para costas y gastos.

Esta finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas (434.375 ptas.), sirviendo dicha cantidad de tipo para la subasta.

3.—Finca veintiuno.—Vivienda izquierda de las dos que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera, a la derecha, en planta tercera del inmueble. Tipo F, según proyecto. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, siendo construida, incluida participación en elementos comunes, de sesenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de acceso, linda: Frente, vivienda tipo E de su planta y rellano de escalera; derecha entrando, vivienda tipo E de su planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A de su planta; y fondo, edificio de la Cruz Roja. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, un baño y un dormitorio

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.578, libro 167, folio 31, finca registral 9.875-22.313, inscripción 1.^a.

La finca descrita quedó respondiendo de siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.) de principal, de los intereses de tres años que importan dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas (2.152.500 ptas.), de intereses moratorios por importe de un millón seiscientos diez mil pesetas (1.610.000 ptas.), y de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 ptas.) más que se presupuestan para costas y gastos.

Dicha finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de doce millones ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas (12.162.500 ptas.), sirviendo dicha cantidad de tipo para la subasta.

Dado en León a 5 de mayo de 2000.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario (ilegible).

4247

17.250 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0202320/1999.

Procedimiento: Cognición 447/1997.

Sobre cognición.

De Entidad Leomotor, S.A.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Inocencio González Novo.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1997 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de entidad Leomotor, S.A., contra Inocencio González Novo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2143.0000.14.0447.1997, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 2000, a las 9.30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2000, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Furgoneta mixta marca Renault, modelo Traffic TB 33, matrícula LE-7142-T, valorada pericialmente en 300.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 8 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

4320

6.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301767/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 353/1999.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra herencia yacente de don Fernando Domingo Laredo.

Procurador/a Sr/a. María Luz Álvarez de la Braña Pérez.

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja

España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Herencia yacente de don Fernando Domingo Laredo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2147/0000/17/0353/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º-Rústica. Prado en La Quintanilla, llamado Un Propio, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas ocho áreas.

Linda: Este, Victorio Rodríguez; Sur, Esteban Gómez; Norte, Francisco Fernández; y Oeste, Niceto Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 178 del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.496, inscripción cuarta.

Valoración: 225.000 ptas.

2.º-Rústica. Prado en El Carbajal, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, cuatro áreas. Linda: Este, camino; Sur, Nicanor Calvo; Oeste, terreno comunal y Norte, Manuela Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 194, del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.512, inscripción cuarta.

Valoración: 120.000 ptas.

3.º-Rústica. Tierra en El Campillín, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas treinta áreas. Linda: Este, presa; Sur, Bernardo de Fuentesnuevas; Oeste, Patricio Jañez y Norte, reguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 204, del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.522, inscripción cuarta.

Valoración: 750.000 ptas.

4.º-Rústica. Prado en El Campillín, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas doce áreas.

Linda: Este, Casimiro Fernández; Sur, Alejandro Calvo; Oeste, Aquilino Rodríguez; y Norte, Aquilino Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 208 del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.526, inscripción cuarta.

Valoración: 335.000 ptas.

5.º-Séptima parte indivisa de la finca urbana: Casa en la calle de la Victoria, hoy calle El Molino, señalada con el número 10 de policía urbana, en el término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unos ciento veinte metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Casimiro Fernández; izquierda y espalda, Pascual Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 203 del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.521, inscripción cuarta.

Valoración: 175.000 ptas.

6.º-Rústica. Prado en El Carbajal, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas ocho áreas. Linda: Este, Ángel Fernández; Sur, camino; Oeste, prado grande o terreno común; y Norte, Casimiro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 209 del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.527, inscripción cuarta.

Valoración: 240.000 ptas.

7.º-Rústica. Tierra en El Cepo, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas ocho áreas. Linda: Este, poulo; Sur, Alejandro Calvo; Oeste, Rufino Calvo, y Norte, herederos de Horacio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 217, del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.535, inscripción cuarta.

Valoración: 95.000 ptas.

8.º-Rústica. Prado en La Quintanilla, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada de ocho áreas. Linda: Este, Patricio Jañez; Sur, Dionisio Huerta; Oeste, Ángel Fernández; y Norte, Antolín Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 87, del libro 107 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 803, del archivo, finca registral número 11.960, inscripción cuarta.

Valoración: 230.000 ptas.

9.º-Rústica. Prado en La Capilla, en el término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada de unas ocho áreas. Linda: Este, presa; Sur, Antonio Rodríguez; Oeste, Aniceto Rodríguez, y Norte, Casimiro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 221, del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.539, inscripción cuarta.

Valoración: 224.000 ptas.

10.º-Urbana. Casa en la carretera de Asturias, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de planta alta y baja.

Linda: Derecha, entrando, otra de Agustín Enríquez y sus hijos; izquierda, huerta de la misma casa; espalda la misma huerta. Miden la casa y huerta citadas unos quinientos metros cuadrados.

En la actualidad la casa que aquí se describe no existe y en su lugar sobre la finca se ha construido una nave industrial cuya superficie edificada es superior a la de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 224, del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.567, inscripción cuarta.

Esta parcela se valora conjuntamente con la finca registral número 11.575, que se describe a continuación.

Rústica. Huerta de unas seis áreas, en la carretera de Asturias, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada. La superficie total es de 1.200 m.². Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial de unos 900 m.² destinada a venta de neumáticos.

Linda: Derecha y espalda, caminos; izquierda, Hilario Fernández; y frente, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 232 vuelto del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo, finca registral número 11.575, inscripción cuarta.

Valoración: 21.500.000 ptas.

11.º-Rústica. Prado, en Las Seneras, en el término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de doce áreas. Linda: Este, Agustín Tejedor; Sur, Davida Flórez; Oeste, Antonio Fernández; Norte, Bernardo Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 85 vto., del libro 107 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 803 del archivo, finca registral número 11.959, inscripción cuarta.

Valoración: 330.000 ptas.

12.º-Rústica. Prado en La Quintanilla, en el término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de cuatro áreas. Linda: Este, Rutino Núñez; Sur, Manuel Jáñez; Oeste y Norte, Esteban Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 89 del libro 107 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 803 del archivo, finca registral número 11.961, inscripción cuarta, última.

Valoración: 110.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 2000.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

4249 21.250 ptas.

NIG: 24115 1 0300733/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 147/1999.

Sobre verbal tráfico.

De D/ña. Amable Teodomiro García Ordóñez.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Adolfo Romero Romero, José María Fernández Carreira, María del Mar Fernández López, Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 147/1999, se ha acordado citar al demandado rebelde don José María Fernández Carreira, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era Avd. de Galicia, número 376, de Fuentesnuevas, Ponferrada, mediante edictos, para la celebración del juicio el próximo día 20 de junio del presente a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación a don José María Fernández Carreira, se expide la presente en Ponferrada a 5 de mayo de 2000.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4306 4.000 ptas.

NÚMERO CUATRO PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0401090/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 284/1994.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Alberto Barrio Bayo, María del Mar Fernández López.

Procurador/a Sr/a.

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/1994, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones,

Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Alberto Barrio Bayo y doña María del Mar Fernández López, en reclamación de 123.778 ptas. de principal, más otras 100.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º-Que la primera subasta se ha señalado para el día 18 de julio de 2000, a las diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0284 94, el 20% del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º-Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto del sobre. Únicamente el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2000, a las 10 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Se hace constar que la vivienda objeto de subasta se encuentra sometida a las limitaciones establecidas por la Legislación de Viviendas de Protección Oficial Promoción Pública y que deberá ser adjudicada a persona física que cumpla con los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993, de la Consejería de Fomento o normativa aplicable al respecto, sobre adjudicación de viviendas de protección oficial, promovidas por la Junta de Castilla y León, y supeditándose en su caso la adjudicación de la subasta a la aprobación de la Junta de Castilla y León.

Bien objeto de subasta:

-Vivienda tipo B-3, sita en la planta segunda puerta derecha, del bloque B, portal 2, del edificio en Ponferrada, en la Avda. de Compostilla, número 57. Pertenece al grupo de vivienda de promoción pública La Libertad. Tiene una superficie útil de 74,76 m.².

Tipo para la subasta, 3.577.715 ptas.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 2000.-E/ Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

4251 8.750 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0400351/1998.

Procedimiento: menor cuantía 453/1994.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. Francisco Javier Álvarez Rubio

Procurador/a Sr/a. Josefa-Julia Barrio Mato.

Contra Parque Industrial del Bierzo, S.A.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 453/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Francisco

Javier Álvarez Rúbio, contra Parque Industrial del Bierzo, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148 0000 15 0453 94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Todas las fincas que se describen a continuación, están ubicadas al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada.

1.-Parcela 13.3 de una extensión superficial de 1.774 metros cuadrados. Fincas registral número 4.156.

Tipo para la subasta: 3.725.400 ptas.

2.-Parcela 13.4, de una extensión superficial de 1.636 metros cuadrados. Fincas número 4.158.

Tipo para la subasta: 3.435.600 ptas.

3.-Parcela 13.5, de una extensión de 1.460 metros cuadrados. Fincas número 4.160.

Tipo para la subasta: 3.066.000 ptas.

4.-Parcela 13.7, de una extensión de 2.222 metros cuadrados. Fincas número 4.164.

Tipo para la subasta: 4.666.200 ptas.

5.-Parcela 13.8, de 2.188 metros cuadrados. Fincas número 4.166.

Tipo para la subasta: 4.594.800 ptas.

6.-Parcela 13.9, de 5.770 metros cuadrados. Fincas número 4.168.

Tipo para la subasta: 12.117.000 ptas.

7.-Parcela 13.10, de 2.095 metros cuadrados. Fincas número 4.170.

Tipo para la subasta: 4.399.500 ptas.

8.-Parcela 13.11, de 2.114 metros cuadrados. Fincas número 4.172.

Tipo para la subasta: 4.439.400 ptas.

9.-Parcela 13.12, de 2.111 metros cuadrados. Fincas número 4.174.

Tipo para la subasta: 4.433.100 ptas.

10.-Parcela 13.13, de 2.057 metros cuadrados. Fincas número 4.176.

Tipo para la subasta: 4.319.700 ptas.

11.-Parcela 13.14, de 2.027 metros cuadrados. Fincas número 4.178.

Tipo para la subasta: 4.256.700 ptas.

12.-Parcela 13.15, de 1.967 metros cuadrados. Fincas número 4.180.

Tipo para la subasta: 4.130.700 ptas.

13.-Parcela 14.1, de 2.008 metros cuadrados. Fincas número 4.182.

Tipo para la subasta: 4.216.800 ptas.

14.-Parcela 14.2, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.186.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

15.-Parcela 14.3, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.186.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

16.-Parcela 14.4, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.188.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

17.-Parcela 14.9, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.198.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

18.-Parcela 14.10, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.200.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

19.-Parcela 14.11, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.202.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

20.-Parcela 14.12, de 1.967 metros cuadrados. Fincas número 4.204.

Tipo para la subasta: 4.130.700 ptas.

21.-Parcela 15.2, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.206.

Tipo para la subasta: 4.227.300 ptas.

22.-Parcela 15.2, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.208.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

23.-Parcela 15.3, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.210.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

24.-Parcela 15.4, de 2.025 metros cuadrados. Fincas número 4.212.

Tipo para la subasta: 4.252.500 ptas.

25.-Parcela 15.5, de 4.114 metros cuadrados. Fincas número 4.214.

Tipo para la subasta: 8.639.400 ptas.

26.-Parcela 15.7, de 1.744 metros cuadrados. Fincas número 4.218.

Tipo para la subasta: 3.662.400 ptas.

27.-Parcela 15.11, de 1.961 metros cuadrados. Fincas número 4.226.

Tipo para la subasta: 4.118.100 ptas.

28.-Parcela 16.4, de 2.040 metros cuadrados. Fincas número 4.234.

Tipo para la subasta: 4.284.000 ptas. 4.236

29.-Parcela 16.5, de 1.476 metros cuadrados. Fincas número 4.236.

Tipo para la subasta: 3.099.600 ptas.

Dado en Ponferrada a 24 de abril de 2000.-Doy fe.

El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

3903

19.500 ptas.